



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión ordinaria
Día 19 de enero de 2012

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS¹

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Ana Luisa Delclaux Bravo (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D.^a María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.^a Verónica Mateos Araque (G.P.)
D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.^a María Elena Moltó Chinarro (G.P.)
D. Juan Ramón Rubio Ruiz (G.UPyD)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.^a María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventora:

D.^a Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En la Casa Consistorial de Villanueva de la Cañada (Madrid), siendo las nueve horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación como funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada; quien comprueba y certifica que los presentes reúnen el «quórum» suficiente para la celebración de la presente sesión plenaria, conforme dispone el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, quedando válidamente constituido el presente órgano, la Presidencia da inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos que siguen:



EXpte N.º.: 12.01.01/2011/0011.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO:

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de

¹ El presente documento no constituye el Acta de la Sesión. El mismo se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión.

El Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque, manifiesta que en el punto n.º 6, referido a la elección de Juez de Paz titular (expte. 11.10.01/2011/0001), se abstuvo de entrar en el debate y votación por hallarse incurso en la causa de abstención contenida en el apartado 2 b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (relación de consanguinidad con el interesado).

No produciéndose más intervenciones quedó aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diez de noviembre de dos mil once.

EXPTE N.º.: 24.09.00/2011/0001.
ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BRUNETE, QUIJORNA, VILLANUEVA DE LA CAÑADA Y VILLANUEVA DEL PARDILLO, EN MATERIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y TRANSPORTE SANITARIO DE URGENCIAS.

ACUERDO:

Visto el Convenio de colaboración suscrito con fecha 31 de Marzo de 2010 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y los Ayuntamientos de Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo, en materia de emergencias sanitarias y transporte sanitario de urgencias, al amparo de lo establecido en el Artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid.

Vista la necesidad de prorrogar sus efectos hasta el 31 de Diciembre de 2012, con objeto de mejorar la asistencia a las urgencias y emergencias sanitarias en el ámbito de los municipios que suscribieron el Convenio de referencia y que dicha prórroga está contemplada en su Cláusula Duodécima.

Existiendo mutuo acuerdo entre las partes suscribientes del Convenio, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga del Convenio suscrito con fecha 31 de Marzo de 2010 entre la Consejería de Sanidad y los Ayuntamientos de Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo en materia de Emergencias Sanitarias y Transporte Sanitario de Urgencias hasta el 31 de Diciembre de 2012, ascendiendo la aportación anual que la Consejería de Sanidad pagará a este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Undécima del mismo, a la cantidad de 125.947 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

EXPTE N.º.: 13.03.01/2001/0002.
ASUNTO: DENUNCIA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA EN MATERIA TÉCNICO-ZOOSANITARIA.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ACUERDO:

Visto que el día 1 de Marzo de 2001 se suscribió un Convenio de Colaboración entre los AYUNTAMIENTOS de MAJADAHONDA y VILLANUEVA DE LA CAÑADA en materia Técnico-Zoosanitaria para la aplicación de la Ley 1/90, de 1 de Febrero, de Protección de los Animales Domésticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Visto que el objeto de este Convenio fue articular un sistema de trabajo y la colaboración conjunta entre ambas instituciones para que la Concejalía de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Majadahonda, a través de su Servicio de Vigilancia y Control de Animales Domésticos, realizase en su Centro de Integración Canina (CICAM) el alojamiento de animales vagabundos capturados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través del concesionario del Ayuntamiento de Majadahonda, así como el sacrificio de animales no adoptados, por métodos eutanásicos.

Visto que el período de vigencia se estableció en UN AÑO, con renovación o prórroga automática salvo denuncia por cualquiera de las partes con antelación de un mes, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula QUINTA del citado Convenio.

Considerando que el servicio que prestaba el Ayuntamiento de Majadahonda, en virtud de lo pactado en el Convenio de referencia, dejó de prestarse en el Año 2010 y que actualmente no se lleva a cabo ningún tipo de colaboración conjunta en materia Técnico-Zoosanitaria entre ambas instituciones, es necesario proceder a la denuncia del mencionado Convenio de Colaboración, en aplicación de dicha Cláusula Quinta.

Por todo lo anteriormente expuesto, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:



Primero.- Denunciar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de Marzo de 2001 entre los AYUNTAMIENTOS de MAJADAHONDA y VILLANUEVA DE LA CAÑADA en materia Técnico-Zoosanitaria para la aplicación de la Ley 1/90, de 1 de Febrero, de Protección de los Animales Domésticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en aplicación de la Cláusula Quinta del mismo, debido a que actualmente no se lleva a cabo ningún tipo de colaboración conjunta en materia Técnico-Zoosanitaria entre ambas instituciones.

Segundo.- Comunicar el presente a los Servicios económicos del Ayuntamiento y al Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), a efectos de dar por finalizada la colaboración contenida en el mismo.

EXPTE Nº.: 13.02.01/2012/0001.

ASUNTO: SUSCRIPCION DE CONVENIO RELATIVO A LA INCORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA AL FUTURO MODELO DE GESTION DE CANAL DE ISABEL II ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

ACUERDO:

Visto el Borrador del Convenio relativo a la Incorporación de este Ayuntamiento al futuro Modelo de Gestión del Canal de Isabel II a suscribir entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en el que se concreta el compromiso entre las partes, de alcanzar la incorporación activa del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada al modelo de gestión del servicio integrado del agua que implementará el Canal de Isabel II, mediante su participación en el accionariado de la Sociedad Anónima que se constituya al efecto.

Visto que el contenido de este Convenio regula expresamente los efectos de la Ley 3/2008, de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid sobre los Convenios vigentes entre las partes en materia de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano, Encomienda de Gestión y Explotación del Servicio de Alcantarillado y Suministro de Agua Reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público, con los votos favorables de los miembros del PP, y con los votos en contra de los miembros de UPyD, de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio relativo a la Incorporación de este Ayuntamiento al futuro Modelo de Gestión del Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, en el que se concreta el compromiso entre las partes, de alcanzar la incorporación activa del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada al modelo de gestión del servicio integrado del agua que implementará el Canal de Isabel II, mediante su participación en el accionariado de la Sociedad Anónima que se constituya al efecto y se regula expresamente los efectos de la Ley 3/2008, de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid sobre los Convenios vigentes suscritos entre las partes en materia de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano, Encomienda de Gestión y Explotación del Servicio de Alcantarillado y Suministro de Agua Reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público.

SEGUNDO.- FACULTAR al Sr. Alcalde D. Luis M. Partida Brunete, para la formalización del mismo y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II, a los efectos oportunos.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0005.

ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL CANAL DE ISABEL II, EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA Y LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LA URBANIZACIÓN VILAFRANCA DEL CASTILLO.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, con los votos favorables de los miembros de UPyD, de IU-LV, y con la abstención del miembro del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0006.

ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE PISTA PARA LA PRÁCTICA DE MOTOCROSS.

ACUERDO:





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, con los votos favorables de los miembros de UPyD, y con las abstenciones de los miembros de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0007.
ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE UN TURNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRAS LOS PLENOS.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, y con los votos favorables de los miembros de UPyD, de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0008.
ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE UN CARTEL DE "ESTÁ PROHIBIDA LA CAZA" DENTRO DE LOS LÍMITES DEL SECTOR 1.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, y con los votos favorables de los miembros de UPyD, y con las abstenciones de los miembros de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.



EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0009.
ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN A MEJORA DE LA CALIDAD EN EL TRANSPORTE Y FOMENTO DE CONVENIOS CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTES.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, y con los votos favorables de los miembros de UPyD, de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0010.
ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN AL APOYO MUNICIPAL A LA CREACIÓN DE UNA CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO LOCAL.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP y de IU-LV, con los votos favorables de los miembros de UPyD, y con la abstención del miembro del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

EXPTE Nº.: 15.01.03/2011/0011.

ASUNTO: PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE UN MAPA MUNICIPAL DE HUELLA SONORA.

ACUERDO:

Sometida a debate, con los votos en contra de los miembros del PP, con los votos favorables de los miembros de UPyD, y con las abstenciones de los miembros de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta formulada.

La presente relación de acuerdos, además de publicada en el Tablón de Anuncios y página «web», será comunicada a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez
SECRETARIO GENERAL